FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS

NIT: 901410596-

BOGOTÁ, D.C. CR 123 13 D 47

TELÉFONO(S): 3146792536

EMAIL: fundacionunidosnutriendo@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FNS101

SOMOS RESPONSABLES DE IVA.

RESOLUCION DIAN Nº 18764108673096 DEL 2026/04/20 VIGENCIA 12 MESES AUTORIZA PREFIJO FNS NUMERO DEL 93 HASTA 1000.

CLIENTE	: GOBERNACION DEL CESAR		
NIT o C.C	: 892399999-1	FECHA	: 27/04/2026 17:29
DIRECCIÓN	: CALLE 16 12 120	VENCE	: 27/04/2026
CIUDAD	: VALLEDUPAR	VENDEDOR	: FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO S
EMAIL	: facturacionelectronica@cesar.gov.co	FORMA DE PAGO	: CONTADO
TELÉFONO(S)	: 5748230	MEDIO DE PAGO	: CONSIGANCIÓN BANCARIA

#	ORIGEN	N° DOC.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	MED.	VR. UNITARIO	IVA%	INC%	VR. TOTAL
1	SER		0075	PS ALMUERZO JU GE_1	880,00		5.576,00	0,00	0,00	4.906.880,00
2	SER		0075	PS ALMUERZO JU GE_2	2716,00		5.889,00	0,00	0,00	15.994.524,00
3	SER		0075	PS ALMUERZO JU GE_3	1800,00		6.284,00	0,00	0,00	11.311.200,00
4	SER		0075	PS ALMUERZO JU GE_4	3788,00		7.048,00	0,00	0,00	26.697.824,00
5	SER		0075	PS ALMUERZO JU GE_5	1268,00		7.659,00	0,00	0,00	9.711.612,00
6	SER		0076	PS ALMUERZO GE_1	352,00		5.576,00	0,00	0,00	1.962.752,00
7	SER		0076	PS ALMUERZO GE_2	1276,00		5.889,00	0,00	0,00	7.514.364,00
8	SER		0076	PS ALMUERZO GE_3	844,00		6.284,00	0,00	0,00	5.303.696,00
9	SER		0076	PS ALMUERZO GE_4	1772,00		7.048,00	0,00	0,00	12.489.056,00
10	SER		0076	PS ALMUERZO GE_5	512,00		7.659,00	0,00	0,00	3.921.408,00
11	SER		0077	PS CA JM/JT GE_1	364,00		4.596,00	0,00	0,00	1.672.944,00

Orden de Compra: CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO 2026 06 0018

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN MUNICIPIOS ZONA SUR NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 00335 DE 2021, RESOLUCIÓN 374 DE 2024 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026 DURANTE EL PERIODO MARZO DE 2026

SON: UN MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS COLOMBIANOS.

SUBTOTAL	1.317.801.020,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
INC	0,00
IVA	0,00
TOTAL	1.317.801.020,00
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	263.560.204,00
TOTAL A PAGAR	1.054.240.816,00

Representación Gráfica de la Factura Electrónica:

Nombre del Fabricante del Software: GENERAL LEDGER ERP S.A.S NIT: 901362291 - 8. Nombre del Software: General Ledger ERP.

CUFE: 3e312e3498b3b3ac1974644333c4537e42079b9fe46b713e3922781e7833a76eebaa75202c96e884f7bc0a6c966c4e68

Fecha de Validación: 27/04/2026 17:29

Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, Articulo Nº 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la normatividad colombiana.

FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS

NIT: 901410596-

BOGOTÁ, D.C. CR 123 13 D 47

TELÉFONO(S): 3146792536

EMAIL: fundacionunidosnutriendo@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FNS101

SOMOS RESPONSABLES DE IVA.

RESOLUCION DIAN Nº 18764108673096 DEL 2026/04/20 VIGENCIA 12 MESES AUTORIZA PREFIJO FNS NUMERO DEL 93 HASTA 1000.

CLIENTE	: GOBERNACION DEL CESAR		
NIT o C.C	: 892399999-1	FECHA	: 27/04/2026 17:29
DIRECCIÓN	: CALLE 16 12 120	VENCE	: 27/04/2026
CIUDAD	: VALLEDUPAR	VENDEDOR	: FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO S
EMAIL	: facturacionelectronica@cesar.gov.co	FORMA DE PAGO	: CONTADO
TELÉFONO(S)	: 5748230	MEDIO DE PAGO	: CONSIGANCIÓN BANCARIA

#	ORIGEN	N° DOC.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	MED.	VR. UNITARIO	IVA%	INC%	VR. TOTAL
12	SER		0077	PS CA JM/JT GE_2	1816,00		4.809,00	0,00	0,00	8.733.144,00
13	SER		0077	PS CA JM/JT GE_3	1408,00		5.071,00	0,00	0,00	7.139.968,00
14	SER		0077	PS CA JM/JT GE_4	1912,00		5.557,00	0,00	0,00	10.624.984,00
15	SER		0077	PS CA JM/JT GE_5	664,00		5.817,00	0,00	0,00	3.862.488,00
16	SER		0078	CA MOD INDUSTRIALIZADO GE_1	16732,00		5.082,00	0,00	0,00	85.032.024,00
17	SER		0078	CA MOD INDUSTRIALIZADO GE_2	57226,00		5.420,00	0,00	0,00	310.164.920,00
18	SER		0078	CA MOD INDUSTRIALIZADO GE_3	38971,00		5.738,00	0,00	0,00	223.615.598,00
19	SER		0078	CA MOD INDUSTRIALIZADO GE_4	69345,00		6.161,00	0,00	0,00	427.234.545,00
20	SER		0078	CA MOD INDUSTRIALIZADO GE_5	22211,00		6.299,00	0,00	0,00	139.907.089,00

20

Orden de Compra: CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO 2026 06 0018

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN MUNICIPIOS ZONA SUR NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 00335 DE 2021, RESOLUCIÓN 374 DE 2024 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026 DURANTE EL PERIODO MARZO DE 2026

SON: UN MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS COLOMBIANOS.

SUBTOTAL	1.317.801.020,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
INC	0,00
IVA	0,00
TOTAL	1.317.801.020,00
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	263.560.204,00
TOTAL A PAGAR	1.054.240.816,00

Representación Gráfica de la Factura Electrónica:

Nombre del Fabricante del Software: GENERAL LEDGER ERP S.A.S NIT: 901362291 - 8. Nombre del Software: General Ledger ERP.

CUFE: 3e312e3498b3b3ac1974644333c4537e42079b9fe46b713e3922781e7833a76eebaa75202c96e884f7bc0a6c966c4e68

Fecha de Validación: 27/04/2026 17:29



Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, Articulo Nº 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la normatividad colombiana.